

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-015/19 - "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE COLECCION Y DESVIO DE LINEAS DE AGUA RESIDUAL EN EL CAMPUS CHAPALA"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del 05 cinco de marzo del 2019 dos mil diecinueve, en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante "EL INSTITUTO", ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los representantes de la Unidad de Compras, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presenta acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-015/19 - "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE COLECCION Y DESVIO DE LINEAS DE AGUA RESIDUAL EN EL CAMPUS CHAPALA", de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, "LA LEY", y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria. -----

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 29 veintinueve de marzo de 2019, se recibieron las propuestas de los licitantes, mismos que se describen en el siguiente orden:-----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS.
01	CONSTRUCTORA FORCEMAN S.R.L. DE C.V.
02	CONTRU&JAUCAR S.A. DE C.V.

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:-----

RESULTADOS

De conformidad con el artículo 66 de "LA LEY" y el numeral 7 "CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición.-----

Una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos administrativos y legales los siguientes licitantes: **CONSTRUCTORA FORCEMAN S.DE R.L. DE C.V.**; **CONTRU&JAUCAR S.A. DE C.V.**, los cuales cumplen legal-administrativa en su totalidad, por lo que son susceptibles de evaluación técnica conforme a los siguientes

I. Resultados de la Evaluación Técnica -----

1. De acuerdo con lo establecido en artículo 66 numeral 1 en correlación con la fracción I del artículo 69 de "La Ley" y el criterio de **Evaluación binario especificado** en las bases de "La Licitación" y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, las evaluaciones a las propuestas técnicas fueron realizadas por el representante del área requirente, el **C. Luis Fernando González Aldrete**, Director de Planeación y Desarrollo del Instituto de donde se desprende lo siguiente:
 - a. De la propuesta técnica recibida por el licitante **RICARDO GONZALEZ ISLAS**, para todas las partidas el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.

F. González Aldrete

- b. De la propuesta técnica recibida por el licitante **MIRJAQ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, para todas las partidas el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente
- c. De la propuesta técnica recibida por el licitante **CONTRU&JAUCAR S.A. DE C.V.**, para todas las partidas el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.....

III. Resultados de la Evaluación Económica

1. En términos de la información y resultados contenidos en la evaluación económica realizada, misma que forma parte integral del presente documento, se emite el presente fallo, con base en la evaluación legal (administrativa), técnica (Dictamen) y Evaluación Económica, se adjudican las partidas a los licitantes de la siguiente manera:

1. **Se Adjudican** al licitante **RICARDO GONZÁLEZ ARIA** la totalidad de las partidas de “La Licitación”, toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de “La Licitación” y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además ofertan el precio más conveniente para “EL INSTITUTO”.

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:

Partida	Descripción	Unidad de Medida
1	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN, INCLUYE: ESTACADO, REFERENCIAS, CALHIDRA, HILAZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML
2	EXCAVACIÓN DE CEPA EN MATERIAL TIPO “B” DE 0.00 MTS HASTA 1.50 MTS DE PROFUNDIDAD CON MAQUINARIA, INCLUYE MÁQUINA EXCAVADORA, HERRAMIENTA, TRASLADOS, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, LUBRICANTE, COMBUSTIBLE, ACARREOS, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 8" DE DIÁMETRO, INSTALACIÓN, FLETE AL SITIO, DESCARGA, ACARREO, PEGAMENTO, CONEXIONES (COPLES, CODOS, ETC.) LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA, HERRAMIENTA, PLANTILLA, MANO DE OBRA, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, COMPACTADO CON PISÓN DE MANO EN CAPAS NO MAYORES DE 20CMS,	ML

Firma manuscrita vertical

	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	
4	INSTALACIÓN DE POZO DE VISITA DE 1.50 MTS DE PROFUNDIDAD Y 0.65 MTS DE DIÁMETRO, INCLUYE: PLANTILLA DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:3, CANAL, MURO A TEZÓN DE BLOCK ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, DALA EN PARTE SUPERIOR DEL POZO DE 28 X 15 CMS. CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NO. 4 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 20 CM., APLANADO POR EL INTERIOR ACABADO APALILLADO, FORJADO DE ESCALONES CON VARILLA DE 5/8" @ 40 CMS, BROCAL Y TAPA DE CONCRETO REFORZADO DE 65 CMS DE DIÁMETRO, MATERIALES, HERRAMIENTA EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, COMPACTADO CON PISÓN DE MANO EN CAPAS NO MAYORES DE 20CMS, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
5	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO EN CAMIÓN DE VOLTEO DEL MATERIAL EXCEDENTE DEL SITIO, INCLUYE: HERRAMIENTA, CAMIÓN DE VOLTEO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE

Por lo anterior, dicho documento forma parte íntegra de la presente acta de fallo, así como anexo Económico que presenta el Licitante, así mismo su propuesta económica es por la cantidad de: **\$246,337.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N. IVA INCLUIDO)**. -----

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 16:00 dieciséis horas con del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.


C. Ricardo Ramos Dueñas
Director de Administración y Finanzas del
ITJMMPYH

Por la Unidad Centralizada de Compras:


C. Xochitl Cordero Estrada
Comprador del ITJMMPYH